



Radicado:	05266 31 03 003 2019 00074 00
-----------	-------------------------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez, ejecutoriada la decisión emitida en sentencia anticipada N° 05 del once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022); proferida en el presente proceso, por medio del cual se condenó en costas a cargo de la parte demandada y a favor del demandante y se fijaron agencias en derecho, me permito liquidar las costas conforme las condenas y gastos obrantes en el expediente. Envigado, veintidós de (22) de julio de 2022.

Concepto	Folio	Cuaderno	Valor en \$
Costas a cargo de la parte demandada Claudia Marcela Vargas Pulgarín en favor de la demandante, Lucelia Del Socorro López Moreno. Como agencias en derecho se fija la suma de (\$9'000.000,00) Nueve millones de pesos reducidos en un 50% para un total en agencias en derechos la suma de (\$4'500,000.00) cuatro millones quinientos mil pesos, por la prosperidad parcial de las excepciones.	Expediente digital 07 (folio475) sentencia anticipada del (11) de marzo (2022).	1	\$4'500.000,00
Adjunta memorial a cargo de la parte demandada, Claudia Marcela Vargas	Expediente digital 11 (folio2) Notificación personal del (19) de noviembre de (2020)	1	\$18,500.00

Pulgarín. Por la suma de (\$18,500.00) Dieciocho mil quinientos pesos a favor demandante Lucelia del Socorro López Moreno.			
TOTAL COSTAS Cuatro millones quinientos dieciocho mil quinientos pesos.			\$4'518,000,00



FRANCISCO ANDRÉS PÉREZ MUÑOZ
Secretario
06